



CSJ 1927/2025/RH1

Agos, María del Carmen c/ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ expropiación inversa.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Autos y Vistos:

Habida cuenta que desde la última actuación del Tribunal encaminada a impulsar el procedimiento ha transcurrido un lapso superior al previsto en el art. 310, inc. 2º, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que la parte haya activado el trámite del recurso, corresponde declarar la caducidad de la instancia.

Por ello, se declara caduca la instancia. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **María del Carmen Agos, parte actora**, representada por el **Dr. Álvaro Bautista Flores**.

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 6 y Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y del Consumidor, Sala III**.